



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

## **BASES**

### **LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**1) Objeto del llamado:** Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Programadores Junior en la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación de la Administración Nacional de Educación Pública.

**2) Perfil: Programador Junior:** Estudiante de las carreras de Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Informática u otro en el área similar con un mínimo de 2 años y/o experiencia comprobable en alguna de las siguientes áreas: i) Experiencia concreta en desarrollo en lenguaje Java, preferiblemente no menor a 2 años (standard y enterprises); ii) Experiencia en entornos colaborativos y/o en comunidades de software abierta.

Se requerirá experiencia comprobable en algunas de las siguientes áreas: i) Experiencia concreta en manejo de contenedores y frameworks java; ii) Experiencia en Python, o Ruby o Genexus o Php p C o Perl o manejo de Shell; iii) Experiencia en XML, HTML5 y estándares de diseño web W3C: JavaScript, JQuery, JSIN, Ajax, CSS y estándares W3C; iv) Experiencia en diseño e implementación de web services y APIs estandarizadas: REST, SOAP; v) Experiencia en patrones de tipo MVC y herramientas asociadas; vi) Familiaridad con distintos patrones de diseño y arquitecturas; vii) Familiaridad con prácticas de arquitectura de tipo SOA; viii) Experiencia en SQL, diseño y optimización de consultas a bases de datos (en este orden: PostgreSQL, MySQL, MariaDB, Microsoft SQL Server); ix) Familiaridad con metodologías ágiles de producción será altamente valorada; x) Familiaridad con conceptos operativos-virtualización, automatización de la configuración, etc.

### **3) Dedicación y remuneración**

De acuerdo con el trabajo de que se trate será definida la dedicación y remuneración.

### **4) Aspectos a evaluar**

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

#### **I) Antecedentes y Méritos:**



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

**II) Entrevista**

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se realizara una o más entrevistas.

**5) Peso relativo de cada ítem**

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30%
I.b) Experiencia laboral general	10%
i.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	70%
III) Entrevista	30%
Total	100%

**6) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar**

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Grado	Hasta 6
Formación y cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
<b>Experiencia laboral general</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Experiencia laboral específica</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

	duración.
<b>Entrevista</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

## **7) Proceso de la evaluación de postulantes**

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

## **8) Presentación de postulaciones.**

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
  - Formación.
  - Experiencia General.
  - Experiencia Específica.
  - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
  - Fotocopia de Escolaridades.
  - Fotocopia de Diplomas de cursos.
  - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

- e) Para los antecedentes laborales se podrá solicitar presentar toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- f) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

**9) Disposiciones varias**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Cristina Di Luca	Miguel Martí
Juan Ravera	Andrea Silveira
Federico García	Pedro Salvetto

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central*

**10) Plazo y lugar**

La presentación de postulaciones será desde el lunes 4 al lunes 25 de febrero en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

**11) Datos adicionales**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP: <http://www.anep.edu.uy>